

# INFO. SUBCOMISIÓN DE VALORACIÓN Y DEFINICIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

*Reunión celebrada el 19 de diciembre de 2024.*

Aunque las competencias para modificar las RPT se han asignado a las Subcomisiones de Consejerías, cuando afecta a varias (como es este caso) sigue siendo competente la Subcomisión de Valoración y Definición de Puestos de Trabajo.

## **1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.**

Se aprueba sin modificaciones.

## **2. Modificación de la RPT de reparto de puestos de trabajo entre las Consejerías de Turismo y Andalucía Exterior y Cultura y Deporte (Expte. 427/24).**

Los puestos de trabajo dependientes de las áreas de Secretaría Consejero/a, Viceconsejería y Secretaría General Técnica de la extinta Consejería de Turismo, Cultura y Deporte se encuentran asignados provisionalmente a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, hasta que se aprueben las correspondientes relaciones de puestos de trabajo necesarias.

La Administración afirma que se ha basado en los siguientes criterios:

- Funcionalidad.
- Voluntariedad.
- Fijeza.
- Antigüedad.

La distribución sería la siguiente:

PERSONAL LABORAL				
		PUESTO	EFFECTIVOS PERSONAL LABORAL CTAE	EFFECTIVOS PERSONAL LABORAL CCD
SEC. CONSEJERO	L	PERSONAL LABORAL	0	0
VICECONSEJERÍA	L	PERSONAL LABORAL	0	0
SGT	L	CONDUCTORES (4 PLAZAS CONDUCTORES L ANTIGOS)	5	6
	L	LIMPIADORES/AS	1	2
	L	PEONES	0	2
	L	ORDENANZAS	5	12
	L	OF. 2º OFICIOS	1	2
	L	TELEFONISTAS	0	1
	L	OPERADOR ORDENADOR	0	1
TOTAL LABORALES			12	26

Los sindicatos damos el visto bueno con algunas preguntas concretas (plazas desdotadas, TGM que no aparecen en la memoria...).

Respecto al personal de oficios, la Administración manifiesta que C/San José 13 es un edificio compartido, por lo que las tareas de mantenimiento las realizará el personal que comparte, pero en Turismo.

También han acordado con Presidencia de que su personal atienda el mantenimiento de este edificio.

El TGM es una plaza dotada, pero no ocupada y se la han dejado a Cultura con dotación para que decidan.

Se aprueba la modificación.

### **3. Modificación de la RPT de reparto de puestos de trabajo entre las Consejerías de Turismo y Andalucía Exterior y Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (Expte. 515/24)**

El Decreto del Presidente, creó la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior que asume las competencias ejercidas por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa en materia de coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía y las actuaciones derivadas de la integración de España en la UE por la Secretaría de Acción Exterior y Unión Europea y Cooperación.

Con motivo de esta reestructuración se propone adscribir provisionalmente a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior los siguientes puestos de trabajo de personal laboral:



Ordenanza:

-Códigos 5276320, 5276820 y 5276320.

Conductor (Acuerdo Consejo Gobierno)

-Código, 1652020.

Encargado de Mantenimiento:

-Códigos 1557220 y 1557120.

Se aprueba la modificación.